



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de DANIEL FLOREZ TUIRAN en contra de COLFONDOS S.A
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021- 00259-00

SECRETARÍA. Montería, doce (12) de octubre dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole sobre la notificación a la Agencia Nacional de Defensa del Estado sobre el presente proceso donde fue vinculado el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (OFICINA DE BONOS PENSIONALES)**. Provea.

El Secretario

Jairo Suarez Durango

Jairo Enrique Suarez Durango

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de Montería**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2021-00259-00

Montería, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Advierte ésta célula judicial que estando el expediente para notificar al sujeto que fue vinculado a la presente Litis en audiencia inicial, se encuentra pendiente por comunicar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la existencia del presente litigio, toda vez que dentro de las actuaciones se ordenó vincular como litisconsorte por pasiva al **MINISTERIO DE HACIENDA**, el cual es una entidad de derecho público que hace parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del orden nacional, para lo cual se adjuntará a dicha notificación, reproducción fotostática de la demanda (1), del auto admisorio de la misma (2), del auto que ordenó vincular como litisconsorte al **MINISTERIO DE HACIENDA** (3) y de la presente providencia (4), en orden a que si lo considera necesario, actúe como interviniente dentro del presente proceso, acorde lo consagrado en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012, aplicable analógicamente al procedimiento laboral en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Ordenamiento Adjetivo Laboral, y en consecuencia se ordenará la suspensión del presente proceso en orden a que se efectúen las diligencias de notificación correspondientes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de DANIEL FLOREZ TUIRAN en contra de COLFONDOS S.A
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021- 00259-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del presente proceso y de la presente providencia, para que, de considerarlo necesario, actúe como interviniente dentro del presente litigio, conforme lo consagrado en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012. Para el cumplimiento de lo anterior, adjúntese a dicha notificación, reproducción fotostática de la demanda (1), del auto admisorio de la misma (2) del auto que ordenó vincular como litisconsorte al MINISTERIO DE HACIENDA (3) y de la presente providencia (4), en observancia de los principios de publicidad y contradicción de las actuaciones judiciales, acorde a los derroteros de la disposición aludida.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, dispóngase **suspender** las actuaciones inherentes al presente juicio ordinario laboral mientras se efectúen las diligencias de notificación de la Agencia Nacional de Defensa del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f03856e38ecc39c39fd7e2263bab28a4c2dba123d75fe08e007a1281715d966**

Documento generado en 12/10/2022 05:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>